

(114)

4080

ob.2408

ROSA MARIA QUIROGA PENA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 101

Fecha: 31 de Julio de 2026

Total Honorarios: \$: 1.250.000

190.625

Total: 1.059.375

Fecha / Hora Emisión: 24/07/2026 15:29



Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607241529

Fecha / Hora Impresión: 24/07/2026 15:29



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

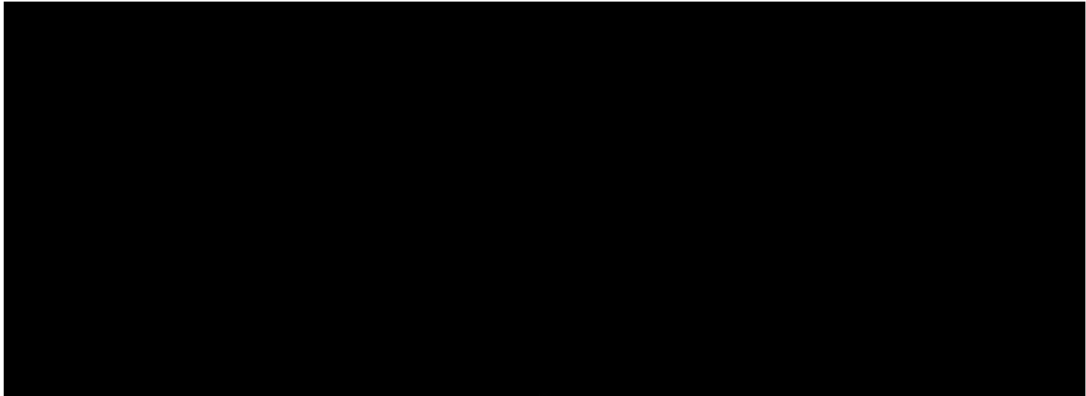
CERTIFICADO

NICOLÁS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de julio del año 2026, bajo el Programa Oficina Local de la Niñez, a la siguiente prestadora:

- Rosa María Quiroga Peña

Rut: 14.301.867-9

Se extiende el presente certificado, para cursar el pago correspondiente al mes de julio del año 2026.



INFORME MENSUAL COMETIDOS JULIO DEL 2026

Según lo establecido en contrato, se informa de los cometidos realizados en el mes de julio del 2026 para la Oficina Local de la Niñez en la comuna de Padre Hurtado.

- I. Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un plan anual de promoción territorial que integre (reporte mensual).
- II. Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional (Estado avance mensual).
- III. Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia (reporte mensual).
- IV. Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el plan de promoción territorial (reporte mensual).
- V. Acompañamiento conformación y constitución de consejo consultivo NNA (reporte mensual).

Según lo establecido, se cumple:

- I- Se realizó la validación del Plan anual de Promoción Territorial 2026, si bien se

II- Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo una reunión de presentación con la UCAM, donde se dieron a conocer los principales lineamientos técnicos de la OLN.

-Participación en Municipio en Terreno en sector estadio Santa Rosa, donde se entregó información y se realizó la difusión de los lineamientos de OLN.

-Durante este periodo no se realizaron talleres ni capacitaciones en colegios ya que fueron reagendados por vacaciones de invierno.

-Se participó en una reunión de coordinación con la encargada de la Oficina de Discapacidad para generar instancias de difusión, participación y sensibilización con estudiantes y apoderados/as de los colegios Santa María Crecer y Santa Marcela Crecer.

IV- No se han realizado actividades del Plan de promoción en este periodo que se informa.

V- Durante el período que se informa se realizó la invitación a los NNA a participar de la cuarta sesión de Consejo Consultivo Comunal, esto mediante correo electrónico enviado a equipos de convivencia escolar.

-Se realizó la planificación de la cuarta sesión del Consejo Consultivo Comunal.

-Se llevó a cabo la cuarta sesión del Consejo Consultivo comunal.

Otros

-Se participó en reuniones técnicas de equipo OLN.

de Padre Hurtado Poniente.

R. Peña

ANEXOS DE COMETIDOS

I. Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un plan anual de promoción territorial que integre (reporte mensual).

-Se adjunta acta de validación firmada por presidente de la comisión y representante de OLN.

II. Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional (Estado avance mensual).

-Se adjunta Mapa de actores claves y estratégicos.

III. Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia (reporte mensual).

-No se cuenta con verificador.

-Se adjunta acta de asistencia a municipio en terreno sector Santa Rosa.

-Se adjunta bitácora de gestión de reunión con encargada de discapacidad.

IV. Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el plan de promoción territorial (reporte mensual).

-No se adjuntan verificadores para este cometido en el mes en curso.

V. Acompañamiento conformación y constitución de Consejo Consultivo NNA (reporte mensual).

-Se adjunta pantallazo de correo de invitación al CCC.

-Se adjunta minuta de la cuarta sesión del Consejo Consultivo Comunal.

-Se adjunta registro fotográfico y listado de asistencia de la cuarta sesión del Consejo Consultivo Comunal.



Otros:

- Se adjunta hoja de asistencia y acta de reuniones Técnicas.
- Se adjunta flyer de la actividad



ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN TERRITORIAL 2026

En la comuna de Padre Hurtado, con fecha 15 de abril de 2026, durante el desarrollo de una sesión de la Mesa de Promoción Territorial Comunal, se abordó la elaboración y validación del Plan Anual de Promoción Territorial 2026 de la Oficina Local de la Niñez.

Durante la sesión, la Gestora Territorial presentó la propuesta inicial del Plan, exponiendo los principales lineamientos y la planificación de actividades de promoción de derechos dirigidas a niños, niñas, adolescentes, sus familias y la comunidad. Asimismo, se informó que el documento contempla, para cada actividad, el tipo de actividad (educación, sensibilización o difusión), nombre de la actividad, objetivo, responsable, fecha de planificación y ejecución, público objetivo y lugar de realización.

Con el propósito de favorecer la participación de todas las instituciones que integran la Mesa de Promoción Territorial Comunal y recoger aportes desde los distintos sectores, se acordó disponer el documento en una carpeta compartida mediante Google Drive. De esta forma, cada institución pudo revisar la propuesta, incorporar observaciones, sugerencias y actividades relacionadas con su ámbito de acción, enriqueciendo el Plan desde una perspectiva intersectorial.

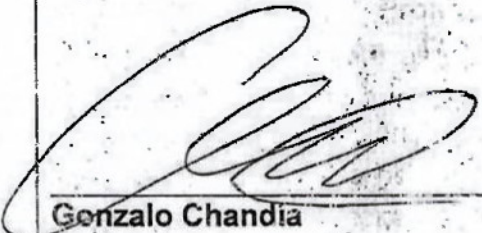
Una vez finalizado el periodo de revisión y recibidos los aportes de las instituciones participantes, la Oficina Local de la Niñez consolidó el documento definitivo, incorporando las observaciones pertinentes.

En consideración a lo anterior, los integrantes de la Mesa de Promoción Territorial Comunal manifiestan su conformidad con el contenido del Plan Anual de Promoción Territorial 2026 y acuerdan su validación, aprobando su implementación durante el presente año y comprometiendo la colaboración de las instituciones participantes para el desarrollo de las actividades planificadas.

Con ello, se deja constancia de que el Plan Anual de Promoción Territorial 2026 ha sido validado por la Mesa de Promoción Territorial Comunal de la comuna de Padre Hurtado, quedando disponible como documento oficial para su ejecución, seguimiento y evaluación durante el año 2026.



Asimismo, la **Mesa de Promoción Territorial Comunal** acuerda que el **Plan Anual de Promoción Territorial 2026** constituye un instrumento de planificación dinámico y flexible, por lo que podrá ser actualizado durante todo su periodo de ejecución. En este sentido, cualquiera de las instituciones integrantes de la Mesa podrá proponer la incorporación de nuevas actividades, la modificación de acciones ya planificadas o la re programación de estas, cuando las contingencias de la localidad, las necesidades emergentes o la realidad territorial así lo requieran. Dichas propuestas serán canalizadas a través de la Oficina Local de la Niñez e incorporadas al Plan, resguardando la los objetivos de promoción de

Presidente	Gestora Territorial
 Gonzalo Chandia Presidente Mesa de Promoción Territorial Comunal Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	  Rosa Quiroga Peña Gestora Territorial Oficina Local de la Niñez Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado

Programa Anual de Promoción Territorial Pa'cure Hurtado 2026.

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

XLSX ☆ Actualizar

Q Menús 100% 0.00 123 Calibri 14

[illegible]

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
Articulación de la red
Coordinación intersectorial
Activación de la oferta local

Mapa de Actores Claves y Estratégicos para la
Articulación del Sistema Local de Garantías de
los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Comuna de Padre Hurtado

Gobernanza
Municipal
-Municipalidad

Gobernanza
Educación y
Salud
Protección
Participación
Actores
Estratégicos

Sistema de
Educación
DAEM
-Establecimientos
Municipales
Establecimientos
Particulares
Subvencionados
-Jardines
Infantiles

Protección y
Seguridad
-Tribunal de Familia
-Mejor Niñez
-Fiscalía
-Carabineros
-PDI (si participa en la
red)
-Seguridad Pública

El mapa de actores claves y estratégicos, representa la red comunal de actores que participan en la promoción, protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los anillos muestran el nivel de articulación con la Oficina Local de la Niñez y la agrupación funcional de los actores estratégicos. La coordinación entre ellos se desarrolla a través de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal (MAIC).

La Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal (MAIC) constituye la principal instancia de coordinación entre los actores representados en el presente mapa.

Los anillos representan los distintos ámbitos de articulación del Sistema Local de Garantías, mientras que la Oficina Local de la Niñez coordina la interacción entre los actores mediante la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal (MAIC).

Invitación a cuarta sesión del consejo consultivo comunal.

Invitación a la Cuarta Sesión del Consejo Con... X

Para: Tamara Lara Convivencia, Camila Flores, Verónica S ...
Cc: Monica

Consentimient..
DOCX 110.12 KB

Adjunto Descargar Guardar en Files

Las imágenes externas han sido bloqueadas para protección ante posible spam

Estimadas y estimados encargados de convivencia escolar:

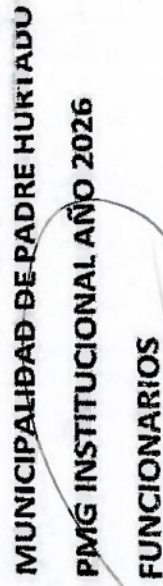
Junto con saludar, les extendemos una cordial invitación a participar en la cuarta sesión del Consejo Consultivo Comunal, la que se llevará a cabo el viernes 24 de julio, a las 10:00 horas, en el colegio Alberto Hurtado Central.

Solicitamos, por favor, confirmar la participación de los y las representantes de su

y niños que aun no han presentado la documentación requerida para su participación, remito un nuevo documento enviado desde la SEREMI, el cual unifica en un solo formulario el consentimiento informado de padres, madres o adultos responsables y la autorización para el uso de imagen.

Solicitamos gestionar este documento con las familias y remitirlo debidamente firmado a la brevedad posible.

Agradecemos desde ya su colaboración y quedamos atentas a su confirmación.



FUNCIONARIOS

Sábado, 11 de Julio 20

100

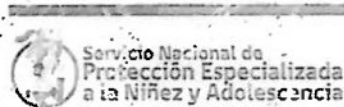
MINUTA:

Cuarta Sesión Consejo Consultivo Niños, Niñas y Adolescentes, Padre

Objetivo: Presentación sobre el funcionamiento del Concejo Municipal, definición de temáticas prioritarias, preparación de representantes y propuestas del Consejo.

Cronograma de Actividades:

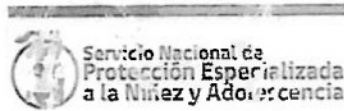
- 10:00 – 10:10 Recepción y bienvenida de los participantes
- 10:10 – 10:20 ¿Que es el Concejo Municipal?
- 10:25 – 11:00: Identificación de temas prioritarios (trabajo en grupo)
- 11:05 - 11:25: Priorización de propuestas y votación (selección de 2 o 3 temas que representarán al Consejo).
- 11:30-11:55: Elección y preparación de los representantes (definir quienes asistirán y responsabilidades de cada uno/a)



EQUIPO

- : MÓNICA CASTILLO VILLAR**
Encargada OLN PADRE HURTADO
- : ROCIO TOLEDO CONTRERAS**
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO
- : ROSA QUIROGA PEÑA**
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO
- : SOFÍA LABRA JIMENEZ**
Psicóloga OLN PADRE HURTADO
- : IGNACIO SANDOVAL HENRÍQUEZ**
Psicólogo OLN PADRE HURTADO
- : CAMILA ESPINOZA VARAS**
Trabajadora Social OLN PADRE HURTADO
- : BELEN RIVEROS RIVERA**
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO
- : JENNY BRIONES REYES**
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO
- : TAMARA GUTIERRES LEFNO**
Abogada OLN PADRE HURTADO
- : MARISOL BASOAITO MUÑOZ**
Apoyo Técnico OLN PADRE HURTADO

MAT : ACTA REUNIÓN TÉCNICA.



ACTA REUNIÓN TÉCNICA

1. Desarrollo de la reunión

La reunión se inicia con la revisión de los correos electrónicos enviados previamente al equipo, abordando en primera instancia las nuevas orientaciones técnicas relativas a la atención y seguimiento de personas mayores de 18 años.

- Seguimiento de personas mayores de 18 años

La coordinadora informa que las personas mayores de 18 años no deben ser ingresadas al GSL, salvo en los casos establecidos por la normativa vigente. Se recuerda que únicamente corresponde efectuar seguimiento a quienes egresan del Servicio de Protección Especializada y manifiestan expresamente su voluntad de continuar vinculados a la Oficina Local de la Niñez.

Se señala que este seguimiento deberá registrarse mediante el Anexo N°2 enviado al equipo en formato Excel y no en el GSL.

Asimismo, se recuerda que:

Todo caso egresado del Servicio de Protección Especializada debe contar con un Plan de Intervención, el cual constituye la base del seguimiento posterior.

La creación del Plan de Intervención es responsabilidad y aprobación del Gestor de Casos y debe efectuarse dentro de los 10 días hábiles posteriores al ingreso del caso.

El registro de las acciones de seguimiento debe incorporarse a la plataforma dentro de

Se recomienda efectuar monitoreos cada cuatro meses para personas egresadas de residencias y programas FAE, mientras que para programas ambulatorios la periodicidad sugerida es cada seis meses, sin perjuicio de privilegiar la frecuencia de cuatro meses cuando sea posible.

También se recuerda que, al momento de que un adolescente cumpla 18 años durante la intervención, deberá consultarse formalmente si desea continuar recibiendo seguimiento por parte de la OLN.

- Protocolo de actuación frente al riesgo suicida

Se revisa el nuevo Protocolo de Actuación frente al Riesgo Suicida, considerando el aumento de situaciones asociadas a ideación suicida detectadas en los procesos de intervención.

Durante la revisión se abordan los principales conceptos definidos por el protocolo:

- Ideación suicida.
- Crisis suicida.
- Conducta suicida.
- Conductas preparatorias.
- Intento suicida.
- Suicidio consumado.



Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia



Se enfatiza que cualquier profesional que detecte indicadores de riesgo durante el diagnóstico, elaboración del Plan de Intervención o cualquier otra instancia de atención deberá activar inmediatamente el protocolo institucional, brindar contención emocional y gestionar la derivación correspondiente a la red de salud.

Respecto de los intentos suicidas, se recuerda que la derivación debe realizarse directamente al servicio de urgencia hospitalario, evitando la derivación al SAPU, debido a la necesidad de una evaluación especializada inmediata.

Asimismo, se presenta la Escala Columbia para Evaluación del Riesgo Suicida, recomendándose mantener copias impresas disponibles para su aplicación cuando corresponda, especialmente en situaciones de autolesiones o sospecha de riesgo suicida.

También se recuerda el funcionamiento de la línea telefónica 4141, destinada a orientación y apoyo psicológico y mental.

- Priorización de casos en el Sistema GSL

Se informa que el Sistema GSL incorporó una nueva clasificación para la asignación de casos, distinguiendo las siguientes categorías:

- Acción inmediata.
- En espera de asignación prioritaria.
- En espera de asignación de corto plazo.
- En espera de asignación con monitoreo.

Se explica que dicha clasificación permitirá administrar de mejor manera la capacidad de respuesta del equipo, considerando la gravedad de cada situación y los plazos establecidos por la normativa técnica.

La Coordinación informa que enviará posteriormente la pauta oficial con los criterios de priorización para conocimiento del equipo.

- Ingreso y admisibilidad de casos

Se recuerdan los criterios de admisibilidad establecidos en las notas técnicas, indicando que:

No corresponde ingresar a GSL personas mayores de 18 años que no provengan del Servicio de Protección Especializada.

Las denuncias provenientes directamente desde Fiscalía no deben ser ingresadas mientras no exista resolución del Tribunal de Familia.

Se aclaran las diferencias entre derivaciones y transferencias provenientes del Tribunal de Familia, precisando que las causas contenciosas no constituyen materias propias de la OLN, aunque sí pueden generar derivaciones cuando durante su tramitación se detecten posibles vulneraciones de derechos.

Asimismo, se recuerda que la OLN no emite informes para causas contenciosas, debiendo responder formalmente cuando un tribunal los solicite.

- Denuncias anónimas

Se establece el procedimiento para la recepción de denuncias anónimas.

otros datos identificatorios) serán ingresadas directamente al Sistema GSL para su asignación.

En aquellos casos en que existan antecedentes incompletos, se realizará previamente una visita para verificar la identidad de los niños, niñas o adolescentes involucrados antes de proceder con su ingreso, dicha acción la realizará la coordinadora.

Se recuerda que la función de la OLN no corresponde a labores de despeje investigativo.

- Guía Técnica para el Análisis de Casos

Coordinadora presenta el envío de la Guía Técnica para el Análisis de Casos.

La Coordinación solicita revisar previamente el documento, ya que será utilizado como base para implementar reuniones periódicas de análisis técnico.

Se explica que la metodología considera la utilización de herramientas tales como:

- Ecomapa.
- Genograma.
- Árbol de problemas.
- Pauta oficial de análisis de casos.

Se aclara que el Árbol de Problemas deberá utilizarse únicamente cuando exista dificultad para definir estrategias de intervención.

Asimismo, se acuerda realizar una reunión específica destinada al análisis de casos complejos.

- Acción de reclamación por ilegalidad

Coordinadora presenta el documento denominado Acción de Reclamación por Ilegalidad, disponible en el Centro de Recursos.

Se explica que dicho procedimiento permite a los usuarios impugnar actuaciones de la OLN ante la Corte de Apelaciones cuando estimen que las medidas adoptadas sean arbitrarias o ilegales.

Se enfatiza la importancia de:

- Mantener contacto directo con niños, niñas y adolescentes durante todo el procedimiento.
- Notificar adecuadamente las resoluciones administrativas.
- Fundamentar técnicamente cada medida de protección.
- Respetar los plazos establecidos por la normativa.

Asimismo, se analiza la actual dificultad para contar con curadores ad litem en procedimientos administrativos, revisándose alternativas de coordinación con los Tribunales de Familia mientras se establecen mecanismos formales.



Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia



19

2. Actividades informadas

Se informa la siguiente programación institucional:

- Actividad con la Unión Comunal de Mujeres en UCAM el día 06 de Julio.
- Reunión de Programas DIDECO el día 07 de Julio.
- Reprogramación del Consejo Consultivo para el día 24 de Julio.
- Reunión MAIC fijada para el día 29 de Julio.

Asimismo, se informa el avance del proceso administrativo para contratación del personal, encontrándose en etapa de emisión de VB°.

3. Recursos y equipamiento

La Coordinación informa el inicio del proceso de adquisición de equipamiento institucional contemplado en el proyecto, considerando la compra de:

- Notebook para el equipo.
- Televisor de aproximadamente 65 pulgadas.
- Pendrive institucional para cada profesional.
- Escritorios.
- Sillas nuevas.
- Mobiliario complementario.

Se solicita al equipo colaborar con las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de los equipos computacionales.

4. Permisos

Se informa al equipo los siguientes permisos compensatorios solicitados por los profesionales de la Oficina Local de la Niñez:

- La profesional Rosa Quiroga solicita permiso compensatorio para el 17 de julio, jornada completa.
 - La profesional Belén Riveros solicita permiso compensatorio para el 17 de julio, jornada completa.
 - La profesional Camila Espinoza solicita permiso compensatorio para la jornada de la mañana del lunes 6 de julio.
 - La profesional Rocío Toledo solicita permiso compensatorio para el viernes 10 de julio, jornada completa.
 - El profesional Ignacio Sandoval solicita permiso compensatorio para la jornada de la tarde del 10 de julio.
-

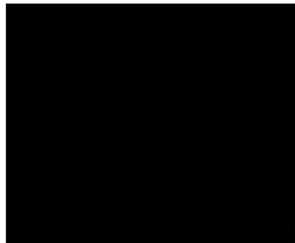
En conformidad, se da por finalizada la reunión.



Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia

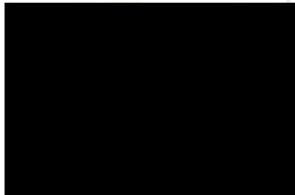


10



AR

HURTADO



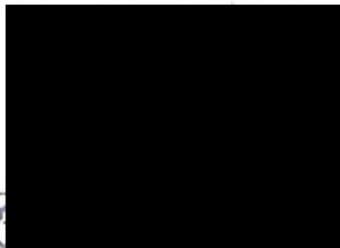
NT RERAS

Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO



ROSA QUIROGA PEÑA

Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO



Psicóloga OLN PADRE HURTADO



IG... QUEZ

C.N.I. 18.621.214-2

Psicóloga OLN PADRE HURTADO



CAM... RAS

C.N.I. 19.878.792-2

Problematadora Social OLN PADRE HURTADO



Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia



[REDACTED]
DELEN GUTIERRES RIVERA

[REDACTED]
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO

[REDACTED]
JENNY BRIONES REYES

C.N.I. 12.870.250-4

Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO

[REDACTED]
TAMARA GUTIERRES LEFNO

[REDACTED]
Abogada OLN PADRE HURTADO

[REDACTED]
MARISOL BASCARTO MUÑOZ

[REDACTED]
Apoyo Técnico OLN PADRE HURTADO



Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia



20

EQUIPO : MÓNICA CASTILLO VILLAR
Encargada OLN PADRE HURTADO

: ROCIO TOLEDO CONTRERAS
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO

: ROSA QUIROGA PEÑA
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO

: SOFÍA LABRA MENEZ
Psicóloga OLN PADRE HURTADO

: IGNACIO SANDOVAL HENRÍQUEZ
Psicólogo OLN PADRE HURTADO

: CAMILA ESPINOZA VARAS
Trabajadora Social OLN PADRE HURTADO

: BELEN RIVEROS RIVERA
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO

: JENNY BRIONES EYES
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO

: TAMARA GUTIERRES LEFNO
Abogada OLN PADRE HURTADO

: MARISOL BASCÁLTO MUÑOZ
Apoyo Técnico OLN PADRE HURTADO

MAT : ACTA REUNIÓN TÉCNICA.



Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia



ACTA REUNIÓN TÉCNICA

I. Coordinación de actividades territoriales

Se informa que, para el mes de julio, no existen actividades territoriales programadas, con excepción de la jornada "Municipio en tu Barrio", la cual se realizará el día sábado en el sector Santa Rosa, entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Al respecto, se acuerda que la profesional Rosa Quiroga participará en representación de la Oficina Local de la Niñez junto a Rocío Toledo. Sin perjuicio de lo anterior, considerando que esta última hará uso de su feriado legal, se determina que Sofía Labra asumirá su reemplazo. En caso de que la profesional Sofía Labra no pueda asistir por motivos de fuerza mayor, se coordinará oportunamente la participación de Belén Riveros, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la actividad.

Asimismo, se acuerda coordinar previamente el traslado del material institucional requerido para la ejecución de la jornada.

II. Rendición de recursos y observaciones de Contraloría

Se informa que todas las organizaciones comunitarias que reciban subvenciones municipales deberán efectuar la rendición de los recursos a través de la plataforma institucional correspondiente, conforme a las disposiciones vigentes.

Asimismo, se comunica que la Contraloría General de la República ha intensificado los procesos de fiscalización respecto de actividades financiadas con recursos públicos, poniendo especial atención en aspectos relacionados con la adquisición de alimentación, producción de eventos, emisión de invitaciones y acreditación de la participación de beneficiarios.

En consideración a lo anterior se acuerda fortalecer los mecanismos de respaldo documental de todas las actividades ejecutadas por la Oficina Local de la Niñez, incorporando como medios verificadores:

- Registro de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico del desarrollo de la actividad.
- Evidencia de la ejecución efectiva de las acciones comprometidas.
- Respaldo de la entrega de alimentación, cuando corresponda.

Lo anterior, con el propósito de contar con antecedentes suficientes ante eventuales procesos de auditoría o fiscalización.

III. Diagnóstico Cultural Comunal

Se informa que el área de Cultura adjudicó un proyecto destinado a la elaboración del Diagnóstico Cultural Comunal, el cual será desarrollado mediante la realización de grupos focales (Focus Group) por una consultora externa durante los meses de julio y agosto.



En este contexto, se informa que las profesionales Rosa Quiroga y Rocío Toledo podrían ser contactadas para coordinar la participación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, evaluándose la posibilidad de realizar dicha instancia en el marco de una de sus sesiones ordinarias.

IV. Disponibilidad de espacios físicos

Se informa que el Centro Cultural inició trabajos de remodelación en el auditorio, situación que reducirá significativamente la disponibilidad de salas para reuniones y actividades institucionales desde el 14 de julio y hasta nuevo aviso.

En virtud de lo anterior, se acuerda evaluar alternativas para el desarrollo de futuras reuniones, considerando la utilización de otros espacios municipales disponibles.

V. Estado de contratos y continuidad del programa

Se informa que los contratos del equipo profesional fueron remitidos al Departamento Jurídico para su revisión, con el objeto de continuar posteriormente con el proceso de firma electrónica y la dictación del correspondiente decreto alcaldicio.

Asimismo, se comunica que dichos contratos tendrán vigencia hasta el 4 de noviembre de 2026, quedando la continuidad del programa sujeta a la aprobación del nuevo convenio y a la transferencia de recursos por parte del nivel central.

Finalmente, se acuerda proponer, durante el próximo proceso de formulación presupuestaria municipal, la incorporación de recursos que permitan financiar el periodo de transición entre convenios, evitando eventuales interrupciones contractuales.

VI. Cambios en dependencias municipales

Se informa que el programa SFNDA fue trasladado a nuevas dependencias municipales como parte de un proceso de redistribución de espacios.

Asimismo, se comunica que diversos programas y organizaciones comenzarán a utilizar sedes comunitarias para la ejecución de talleres y actividades, debido a la limitada disponibilidad de infraestructura municipal en el Centro Cultural.

VII. Capacitaciones

Se informa la posible realización de una capacitación sobre consumo problemático durante la gestación, organizada por Chile Crece Contigo, en la cual participaron las profesionales Tamara Gutiérrez, Jenny Briones y Marisol Basoalto.

Asimismo, se señala que, una vez confirmada oficialmente una nueva versión de esta capacitación, se priorizará la participación de aquellos profesionales que aún no hayan



Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia



VIII. Puntos Varios

- La profesional **Camila Espinoza** consulta respecto al material perteneciente al programa **Chile Crece Contigo** que permanece almacenado en dependencias de la OLN. Al respecto, la coordinación informa que se encuentra a la espera de orientaciones por parte de la contraparte técnica sobre el procedimiento para su distribución. Se acuerda coordinar su entrega mediante operativos o derivaciones desde establecimientos de salud, manteniendo el correspondiente registro y fortaleciendo la coordinación con la red de salud para su adecuada distribución.
- Se informa la recepción de una nueva **Orientación Técnica** del componente de **Promoción Territorial**, la cual incorpora nuevos lineamientos, exigencias administrativas y medios verificadores para la ejecución de las acciones de la OLN. En este contexto, se acuerda gestionar reuniones con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Dirección de Desarrollo Social, con el propósito de socializar las nuevas funciones, obligaciones y requerimientos del programa.
- Finalmente, se recuerda al equipo la importancia de mantener una presentación personal acorde al ejercicio de la función pública durante actividades institucionales y territoriales, promoviendo el uso de la credencial e indumentaria institucional cuando ésta se encuentre disponible. Asimismo, se informa que continuarán las gestiones para la adquisición de nueva indumentaria destinada al equipo profesional.

En conformidad, se da por finalizada la reunión.

LLAR

HURTADO

Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO

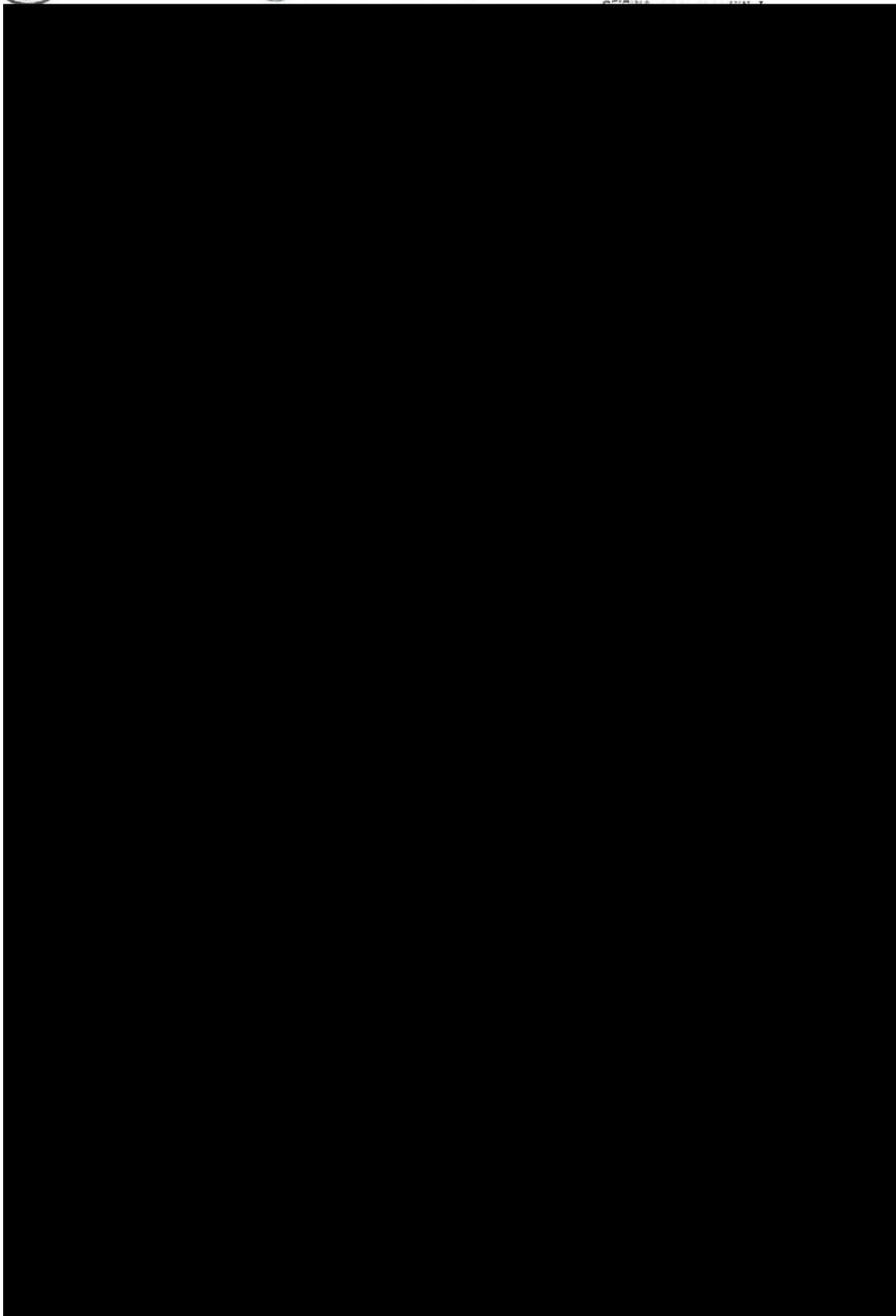
Gestora Territorial OLN PADRE HURTADO



Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia



72





Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia

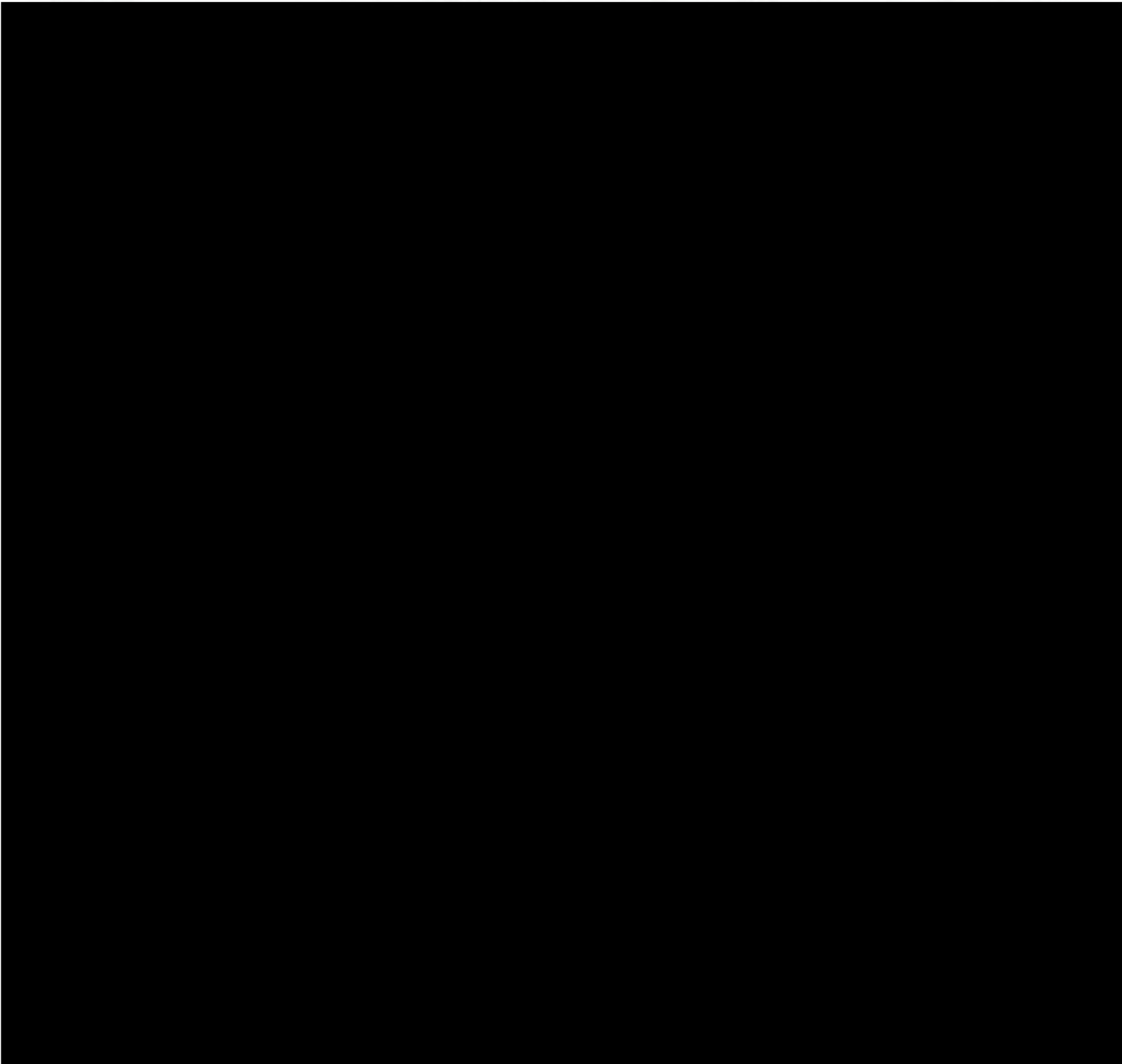


[REDACTED]
MARCELO BASCARTO MUÑOZ

[REDACTED]
Apoyo Técnico OLN PADRE HURTADO



20





29

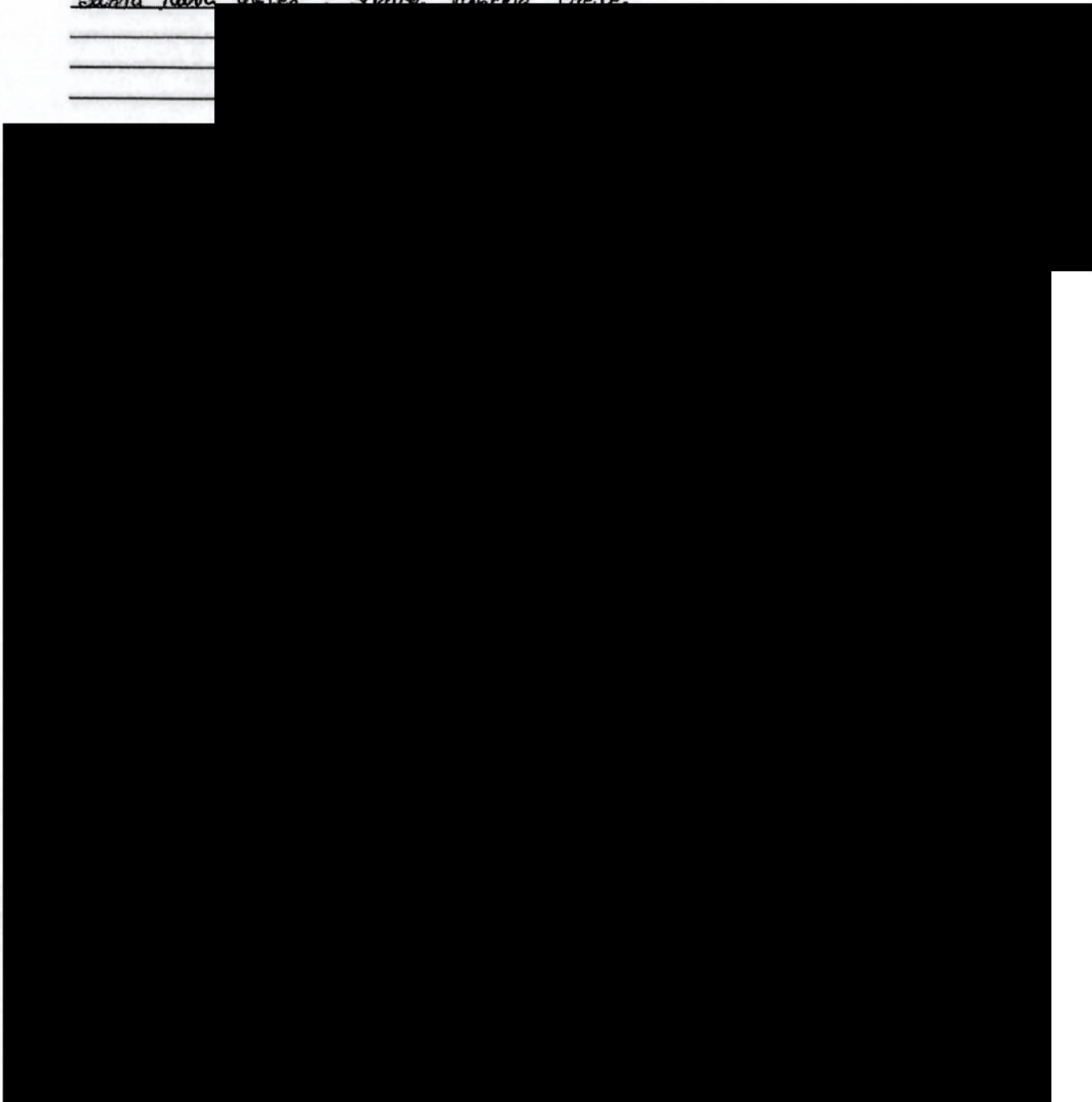
BITÁCORA GESTION OLN PADRE HURTADO

FECHA: 21 / 07 / 2026

1.- Tema a Desarrollar:

= de cuos en tu tenidos en escuelas especiales.

Santa Maria Alerce Santa Marcela Crece.





LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL, PADRE HURTADO 2026.

Sesión N°: 4
Fecha: 24 de Julio 2026
Hora de inicio: 10:10 hrs.

NOMBRE			
Mate Tenoco		Chile	• CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Erick Nuñez		lo- escuela los esperanza	✗ SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Vicente Riquelme		Benjamin Vergara	✗ SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Isabella Lillanes		Colegio Cristal	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE

LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL, PADRE HURTADO 2026.

Sesión N°: 4

Fecha: 24 de julio 2026

Hora de inicio: 10:10 hrs

NOMBRE		
Joséfa Aros	Escuela Benjamín Vergara	• CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Pascale Muñoz	Escuela Benjamín Vergara	☒ SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Maylen Olavarría	Escuela la esperanza	☒ SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Fernanda Aguilera Vasera	San Cristóbal	☒ SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE



LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL, PADRE HURTADO 2026.

Sesión N°: 4

Fecha: 24 de julio 2026

Hora de inicio: 10:10 hrs

NOMBRE		
Aaron Arriagada	VIDAL #351	• CULTURA-MEDIOAMBIENTE ☒ SALUD-DEPORTE
Constanza Parra-guez	Luis Pasteur 1086	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN ☒ CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Isabella Valdeneyro	República Argentina	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN ☒ CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Antonella Castiño	Cdegio amanecer	☒ SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE

LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL, PADRE HURTADO 2026.

Sesión N°: 4

Fecha: 24 de julio 2026

Hora de inicio: 10:10 hrs

NOMBRE		
Emilio Jomoso	Escuela República Argentina	• CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Julieta Catalán	Escuela República Argentina	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Matías Navarro	Escuela República Argentina	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Matías Valenzuela	Escuela República Argentina	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE



LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL, PADRE HURTADO 2026.

Sesión N°: 4

Fecha: 24 de julio 2026

Hora de inicio: 10:00 hrs

NOMBRE		
Martina torres	San ceistobal apostol	• CULTURA-MEDIOAMBIENTE ☒ SALUD-DEPORTE
Sara solarte	benjamin vengara	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE ☒ SALUD-DEPORTE
MATIAS URRA	Escuela la espc Painza	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE ☒ SALUD-DEPORTE
Max Delfi	instituto pre militar de male	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE ☒ SALUD-DEPORTE



LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL, PADRE HURTADO 2026.

Sesión N°: 4
Fecha: 24 de julio 2026
Hora de Inicio: 10:10 hrs

NOMBRE		
Benjamin Fernandez		SALUD-DEPORTE
Alonso Espinoza	San Cristobal Apostol	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE ☒ SALUD-DEPORTE
Gabriel Delgado	San Cristobal Apostol	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE ☒ SALUD-DEPORTE
Maria		



LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL, PADRE HURTADO 2026.

Sesión N°: 4

Fecha: 24 de julio 2026

Hora de inicio: 10:30 hrs

NOMBRE		
Sophia Brios	San cristobal Apóstol	• CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Valentina Vera	San cristobal Apóstol	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
		• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
		• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE

26

LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL, PADRE HURTADO 2026.

Sesión N°: 4

Fecha: 24 de julio 2026

Hora de inicio: 10:00 hrs

NOMBRE		
Diego Javier Monsivís Lopez		
Yara Cortaón	Colegio Unimacer	• CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Alejandra Falcoñ	Colegio Patricio Mekis	☒ SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
Fernanda Muñoz	Colegio Patricio Mekis	☒ SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE • SALUD-DEPORTE
	Colegio Alberto Hurtado	• SEGURIDAD-EDUCACIÓN • CULTURA-MEDIOAMBIENTE ☒ SALUD-DEPORTE

Cuarta sesión del Consejo Consultivo Comunal





LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir en el marco del convenio relativo a Programa denominado OLN Padre Hurtado, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en particular, cometidos específicos para programa OLN del año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 16 octubre año 2025, el que autoriza y aprueba ejecución de la Oficina Local de Niñez de Padre Hurtado
3. El memorándum N° 692 de fecha 3 de julio del 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. [REDACTED]
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio [REDACTED]
6. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.
7. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de la contratación en bases de honorarios, en virtud en virtud de dar inicio a la ejecución, al programa OLN Padre Hurtado.

[REDACTED]
el o los siguientes cometidos:

- Elaborar, en conjunto con coordinador/a ONL, un plan anual de promoción territorial que integre (reporte mensual).
- Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional (Estado avance mensual).
- Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia (reporte mensual).
- Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el plan de promoción territorial (reporte mensual).
- Acompañamiento conformación y constitución de consejo consultivo NNA (reporte mensual).

- [REDACTED]
- [REDACTED] de



DIDECO
Dirección de desarrollo Comunitario

Que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.-ESTABLÉZCASE, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- DEJESE CONSTANCIA, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde 01 de julio hasta el 4 de noviembre de 2026, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle termino anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

5.- DÉJESE CONSTANCIA, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

6.- TÉNGASE, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre

7.- IMPÚTESE, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta **N°114-05-73-001** (OLN- Oficina Local de Niñez), del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE, Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
EN BASE A HONORARIOS**

Municipalidad de Padre Hurtado

Rosa Quiroga Peña

En Padre Hurtado, 14 JUL 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

de Penarol, Región Metropolitana, de aquí en adelante el "Profesional" se le ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 16 de octubre de 2025, en donde se aprueba la suscripción del convenio entre la Subsecretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, a fin de implementar la Oficina Local de la Niñez, en la comuna de Padre Hurtado.

SEGUNDO: La Municipalidad está facultada de acuerdo al artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales y por el presente acto contrata los servicios de doña Rosa Quiroga Peña, para efectuar el siguiente cometido:

- Elaborar, en conjunto con coordinador/a ONL, un plan anual de promoción territorial que integre (reporte mensual).
- Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional (Estado avance mensual).
- Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia (reporte mensual).
- Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el plan de promoción territorial (reporte mensual).
- Acompañamiento conformación y constitución de consejo consultivo NNA (reporte mensual).

TERCERO: El Honorario que percibirá el profesional será el siguiente:

- Desde el 1 de julio al 31 de octubre del año 2026, un honorario bruto

- Desde el 1 de noviembre al 4 de noviembre del año 2026, un honorario

(sesenta y siete pesos) impuestos incluidos



servicios, previa entrega de la boleta e informe correspondiente y se requerirá la certificación de la Dirección De Desarrollo Comunitario, sobre la conformidad por prestación realizada.

CUARTO: El servicio se prestará a contar de 01 de julio al 04 de noviembre de 2026, sin perjuicio de lo establecido. Reservándose la Municipalidad el derecho a darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión causa, y/o en el caso que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

QUINTO: El Profesional gozará de los beneficios consistentes en feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, días administrativos y otros que la ley confiere a los funcionarios Municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

SEXTO: Podrán otorgarse fondos a la profesional, con cargo a la cuenta del programa destinados a cubrir gastos del mismo, incluidos gastos de alimentación y de transporte locomoción.

SEPTIMO: Cualquier interpretación o aclaración, entre las partes, de las cláusulas del contrato, será resuelta por la dirección Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Se establece la obligación del Profesional que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las Leyes.

OCTAVO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma en que señala dicha ley.

NOVENO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de alimentos, en atención a lo consultado en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

DECIMO: En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en dos ejemplares iguales, quedando uno en poder de la municipalidad de Padre Hurtado y uno en poder del Profesional.



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

La personería de don **Jorge Cristian Roa Kruger**, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

